



RIO GALLEGOS, 27 FEB 2009

VISTO:

El Expediente Nº 62.634/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 680/08 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, para la cobertura del cargo T130 de la carrera de Administración y Apoyo – Area: Educación a Distancia – Sector: Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 1º y hasta el 31 Marzo de 2009;

QUE obra Nota interpuesta por la agente en cuestión informando que renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 01 de Marzo de 2009;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal y el Sr. Coordinador de Educación a Distancia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato celebrado oportunamente mediante Acuerdo Nº 680/08 con la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL (C.U.I.L. Nº 27-20211574-3) en el cargo T130 de la carrera de Administración y Apoyo – Area: Educación a Distancia Sector: Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 de Marzo de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 Apoyo Administrativo – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Educación a Distancia, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION Nº

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 27 FEB 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG